

**I COLOQUIO DE HISTORIA Y MEDIO FISICO**

**LOS REGADIOS DEL BAJO ANDARAX  
DURANTE EL SIGLO XVI**

Antonio Gil Albarracín

Instituto de Estudios Almerienses  
Departamento de Historia  
1989



## LOS REGADIOS DEL BAJO ANDARAX DURANTE EL SIGLO XVI

Antonio Gil Albarracín

Los pueblos que aparecen a orillas del río Andarax entre Santa Fe de Mondújar y Huércal-Viator, adjudicados por los Reyes Católicos a la jurisdicción de la ciudad de Almería (ORBA-NEJA, 120), aportaron a la cultura y a la economía de los conquistadores un complejo sistema de regadío que permitía el aprovechamiento y racionalización de un bien escaso en la zona e irregular: las aguas del río Andarax, fuente principal para el beneficio de sus haciendas agrícolas convertidas en feraz huerta y base a la economía de Almería.

Como recuerdo de dicho tránsito, además de los nombres árabes, más o menos alterados por los escribanos cristianos, de acequias como las del "Corrial" o "Fauquía" y presas como las de "Guaitía", "Colella" o "Varania", que nos transmiten los regidores de Almería D. Martín de Careaga y D. Alonso Venegas al ser interrogados sobre las aguas para la confección del Apeo de Pechina (A.M.P. pp. 5v-9).

Aunque existieron y se aprovecharon otras fuentes como las del Chucho o las del Marchal del Marraqú en Benahadux (A.M.P.: L.A.P. pp. 7v), las del Marchal de la Serraní en Gádor (ARGQR. 9-9v) o la de los Baños de Sierra Alhamilla, en Pechina

(A.M.P.: L.A.P. pp 7v), entre otras menores, siendo el río la fuente fundamental de los regadíos de la zona nos centraremos en su compleja organización.

972

La distribución de las aguas de la zona en el siglo XVI se puede conocer a través del Memorial de las vicisitudes de Almería y pueblos de su río... de Mariano José de Toro, que transmite el Reglamento de 1.502, y a través de la declaración que los “seises” almerienses realizaron setenta años más tarde en el marco del proceso repoblador de Almería tras la expulsión de la población morisca (A.H.P. AL.: S.1.3. 1-1v); entre ambas existen diferencias de detalle que nos permiten comprobar la evolución y adaptación del sistema a una situación cambiante.

Recogida la mitad de las aguas del río en la boca de la rambla de Gérgal, pasaba por los pagos de Xacarratal “desde que sale el lucero del alba hasta la misa mayor” y, a partir de entonces cada uno de los pagos siguientes tomaba un hilo que según las declaraciones respectivas resulta así:

1.502

- 1/4 en el pago de Santa Fe
- 1/4 en el pago de Pantaleo
- 1/4 en el pago de Egaxar
- 1/4 en el pago de Exalquerín

1.572

- 1/8 en el pago de Nythid
- 1/7 en el pago de Pantaleo
- 1/6 en el pago de Gazar.
- 1/5 en el Jaquealgarín o Xacaalgarín.

Juntándose la sobrante con la que viene por el río en el partididor situado en Jacalgarín, donde comienza la distribución de las tandas, que abarcan el resto de la zona regada.

Para evitar su agotamiento en los pagos superiores, los hilos tenían controladas las horas y el volumen que podían tomar de agua en relación con las tandas, resultando así según las distintas-fuentes:

1.502

1.572

	HILOS	TANDAS
<i>Enriendo el alba</i>		2/2
	1/2	1/2
<i>"Azar"</i> (3 ó 4 h.)		2/2

	HILOS	TANDAS
<i>Cuarto del alba</i>		14/14
	4/14	10/14
<i>tres de la tarde</i>		14/14

973

No obstante en el Reglamento de 1.502 se señala que "cuando el agua del río no llega a la rambla que llaman *Gandalatía*, que sale por la *bola cherrería* de Gádor, [los hilos] toman toda el agua que corre por el río, sin repartir cosa alguna de ella".

El resto de los pagos, hasta llegar a los límites del campo de Almería, se riegan mediante un complejo y equilibrado sistema de tandas que, en función de los apeos de las heredades que se beneficiaban del mismo, distribuían sus aguas según el siguiente cuadro semanal:

Las tandas de la margen derecha en 1.502 se distribuían así:

	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB	DOM
<i>Una hora</i>	Huércal	Gádor	RRoainin		Benahadux	Huércal	Huércal
<i>Mediodía</i>	Gádor	RRoainin	Benahadux		Huércal		

Beneficiándose el Chuche del agua que resta tras la corta que realizaba Gádor el lunes.

974 Las tandas de la márgen izquierda se distribuían así en la misma fecha:

	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB	DOM.
<i>Alba</i>	Pechina	Rioja	Rioja	Quiciliana	Mondújar	Pechina	Pechina
<i>Mediodía</i>	Rioja		Quiciliana	Mondújar	Pechina		

Incluso en Quiciliana, a la cual pertenece, la huerta de Nofrique; el barranco de Chilichí disfrutaba la corta que realizaba Rioja el lunes al alba.

El sistema permanece en lo fundamental setenta años más tarde, aunque se aprecian algunas diferencias de detalle.

Las tandas de la margen derecha en 1.572 se distribuían así:

	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB	DOM
<i>S. lucero</i>	Guercal	Gádor	Ocayda	Benahaduz	Benahaduz	Guercal	Guercal
<i>Alba</i>	Chuche		Benahaduz				
<i>Mediodía</i>	Gádor	Ocayda			Guercal		

Las tandas de la margen izquierda del Andarax presentaba en 1.572 la misma organización que en 1.502, salvo que la

corta del lunes entre Pechina y Rioja se sitúa a la salida del lucero y se beneficia de la misma el barranco de Chelichí hasta el alba.

Con su mayor precisión y desarrollo, el reglamento de 27-6-1.502 señala que este orden es habiendo abundancia de agua para todos los lugares del río, en caso contrario, con el consentimiento de todos los Concejos afectados, se toma toda el agua junta, que se echa cada siete días por una de las márgenes del río; pero si aún fuera tan poca que no alcanzara a los lugares más bajos, éstos no podrán ni vender ni prestar su agua, que tradicionalmente hereda el lugar superior más cercano al que le falte agua.

975

Las diferencias que se observan entre el Reglamento y la declaración probablemente se deben a ampliaciones de tierras que supusieron una extensión de la red y de la superficie que la misma atendía; sirva de ejemplo que el Cabildo catedralicio, en su reunión de 3-5-1.547 concede permiso al canónigo Pérez para que decida sobre la conveniencia de hacer una acequia entre Rioja y Pechina a través de la "heredad que cupo de repartimiento al racionero Morillo" (A.C.AL.: A.C. L.3. 4v-5).

A pesar del interés de la Corona por preservar esta organización, que incluso superó sin graves problemas la expulsión de la población morisca, este complejo sistema sufrió a lo largo del siglo XVI diversas agresiones, unas exteriores a su ámbito territorial, otras derivadas de la organización burocrática impuesta sobre el mismo. Entre las primeras las más relevantes de las producidas a principios del siglo fueron los conflictos habidos con la taha de Marchena, aguas arriba, y a mediados del siglo con la propia ciudad de Almería, hacia la desembocadura.

Ya en 3-1-1.500 se realizó una hermandad entre el Cabildo almeriense y el alcaide de la Taha de Marchena, siendo informados los beneficios de la misma por los alguaciles de Benahadux, Gádor, Huércal, Pechina y Rioja; pero hacia 1.515 se firmó un convenio por el que la Taha de Marchena se comprometía a no impedir el paso de las aguas "con nuevos edificios para que deje venir y correr el agua como solía y que los edificios nuevos y acequias que

se han hecho desde el tiempo de la dicha vecindad antigua... se desharán y quitarán para que no perjudique al río si no que usen las aguas cómo usaban antiguamente” (A.M.AL.: L. 55 d.1).

Este aprovechamiento de su preeminencia geográfica, motivo de enconados conflictos, fue por fin resuelto mediante una elaborada concordia firmada en 1.520 ante el escribano Cristóbal de Biedma.

Otra amenaza extraordinariamente grave para este sistema de regadio fue el auto y mandamiento por el que hacia 1.560 el Concejo de Almería decidió incautar las aguas que siempre habían pertenecido a los pueblos del río para llevarlas a los campos de la ciudad y del Alquíán al regadío de tierras que nunca habían disfrutado de agua.

Dicha arbitrariedad supondría una auténtica ola de indignación entre la población morisca, abrumadoramente mayoritaria en la zona, y entre los propietarios cristianos viejos, ampliamente implantados en la misma, uno de ellos, también regidor de Almería, D. Martín de Careaga, asumió los poderes que, ante el escribano Cosme de Quevedo, le entregaron los alguaciles y vecinos de Benahadux, Pechina, Rioja y Mondújar el 5-1-1.561 y de Gádor y Quiciliana el 16-1-1.561; en estos poderes los vecinos expresan los “malos tratamientos y agravios” que están sufriendo por dicho motivo, dejando las heredades propias secas y sin poderse regar “ni sembrar cebada e linos”, e incluso prendiendo y penando a los que continúan regando sus heredades en dicho lugares. A este pleito se uniería el 24-3-1.561 el convento de la Purísima Concepción de Almería por haber dejado sus haciendas en el río secas y “por haber prendado e penado a los ynquilinos nuestros que tienen dichas heredades a renta”; probablemente no fueron los únicos cristianos viejos sumados a la querrela (A.H.P.AL.: Pr. 65. s.f.).

El 24-1-1.561 los Concejos citados de Benahadux, Gádor, Huércal, Mondújar, Pechina, Quiciliana y Rioja concurren a la Real Chancillería de Granada alegando que el Concejo de Almería había quebrantado la costumbre y derecho de dichos lugares haciendo nuevas acequias por las que conducían el agua a los campos



de la ciudad y de El Alquíán, solicitando que se prohíba a dicha ciudad o a cualquier particular que saque dicha agua y que la misma deshaga las acequias que tenía hechas. Almería contestó el 30-4 del mismo año solicitando su absolución por tener derecho la ciudad a dicha agua.

977

El 17-7-1-562, oídas las partes, la Real Chancillería reconoció a los pueblos del río la propiedad sobre sus aguas, prohibiendo que las llevaran a la ciudad de Almería u otra parte, so pena de 100.000 maravedís; tras el auto de revista, que confirmaba el anterior, los Concejos de los lugares del río obtuvieron las correspondientes "executorias" el 30-10-1.562, con las que darían el problema por zanjado (A.R.CH.GR.: C. 321 L. 4.303 P. 9 s.f.).

Respecto a la organización interna con que se dotó este sistema, aunque es tradición que se conserva que cada hacendado se haga responsable de la acequia, frontera de su hacienda y las obras comunes de acequias generales, boqueras y albarradas se reparten en prorrata (A.H.P.AL.: S.1.3. iv; ARGQR. 9v); para la gestión, vigilancia y resolución de los conflictos que se plantearan se creó una burocracia encabezada por dos alcaldes de riegos, cuyo origen tras la conquista procede de una Real Cédula concedida en 1.494 por los Reyes Católicos al concejo de Almería para que los nombre con la potestad de dictaminar en los pleitos tocantes al regadío (A.M.AL.: L. 55 D. 1).

Esta burocracia, totalmente plegada a los intereses de los regidores de la capital, se sobrepuso a una población de agricultores moriscos, grandes conocedores del sistema de regadío, que se vieron obligados incluso a recurrir a la Real Chancillería para salvaguardar sus intereses ancestrales.

Fue tras la expulsión de la población morisca y el asentamiento de unos nuevos pobladores que desconocían el sistema a fondo y sufrían las presiones de los terratenientes de la capital cuando afloraron graves problemas derivados del incumplimiento de los reglamentos en vigor porque éstos últimos vulneraron constantemente el sistema en connivencia con un aparato burocrático escasamente cumplidor de sus deberes.

A partir de 1.583 la elección de los alcaldes de aguas, que realizaba en la víspera del año nuevo, se trasladó a la víspera de N. S. de Agosto, porque una vez recogidas las “garfas” descuidaban su obligación de hacer “las acequias y albarradas y boqueras necesarias para el beneficio de los heredamientos” tras las avenidas de agosto (A.M.AL.: L. 55 D. 8/9).

Donde aparece explicitado con mayor claridad el abuso que los alcaldes de aguas ejercieron sobre los pueblos del río en el último tercio del siglo XVI es en la visita de población que realizó a la zona a comienzos de 1.593 Jorge de Baeza Haro.

En Gádor, aunque en el testimonio general señalaron que acequias y ramales estaban buenas y limpias, en la declaración particular del hacendado Juan de Benavides se queja de que los alcaldes de aguas nombrados por Almería no visitan el partido ni se preocupan de cumplir sus funciones, por lo que “se pierden muchos frutos y se pierden y vienen a menos las haciendas” (A.G.S.: C.C.L. 2.215 GADOR).

En Pechina el testimonio general también señala que las acequias están limpias y “bien adereçadas”, pero se quejan de que los “alcaldes de las acequias” de la ciudad de Almería quitan las aguas a los naturales del lugar para dárselas a sus “deudos y parientes, vecinos de la dicha ciudad de Almería que tienen haciendas en este lugar y otras veces las pasan a otros lugares más abajo, que no tienen agua de repartimiento”. Señalando además cómo se habían multiplicado las “garfas” que pagaban los agricultores por dicho servicio al considerar independientemente cada una de las parcelas que componían cada suerte de población, llegando a suponer un peso casi insoportable para los nuevos pobladores (A.G.S.: C.C. L. 2.215 PECHINA).

En Almería los informantes del visitador ya señalan las quejas existentes sobre el “mal gobierno que la Jusiticia y Regimiento ha tenido y tiene en procurar que las acequias e ramales estén conservadas”; pero son los testimonios particulares los que perfilan lo que debió de ser una enorme estafa realizada con el control de las aguas por parte de los terratenientes privilegiados al resto de los agricultores.

El Licenciado Marín señaló que “sabe que ordinariamente de tres partes del año, las dos están por hacer las acequias e ramales y cuando se hacen no se hacen muy bien” y ello solamente de Benahadux y Pechina para arriba, porque al hacerse las acequias por las ramblas, el agua no llega a los lugares más abajos.

El contador Diego de Castañeda, también hacendado en el río, señaló que el “adereço de acequias e ramales” no está bien hecho porque sólo cae la carga sobre los pobres y, actuando como comisarios de la ciudad, los poderosos arreglan sus haciendas “como ellos quieren y a su gusto, sin que les cuesten mrs. algunos” y, una vez hechas las acequias “ellos sólo son los que gozan de las tandas de agua clara y de las avenidas con tarquín y si el pobre llega a querer regar no se lo consienten y si sobre ello resultá pendencia u otra cosa el preso es pobre y culpado y el poderoso no” (A.G.S.: C.C. L. 2.215. ALMERIA)

En definitiva, el sistema perdura a lo largo del siglo XVI sin ser excesivamente alterado mientras un grupo humano el morisco tiene capacidad y organización suficiente para defender los derechos ancestrales heredados de sus antepasados islámicos, recurriendo para ello si así fuera necesario a los tribunales del Reino. La expulsión de dicho grupo del territorio y su sustitución por un conjunto humano de aluvión, ignorante de dichas tradiciones y totalmente desorganizado en los primeros años de su asentamiento, permitió que los privilegiados terratenientes asentados en Almería impusieran sus arbitrarios intereses en perjuicio de la mayoría de los agricultores de la zona, a los que no quedó más solución que aceptar esta situación o abandonarla. Probablemente esta sea una de las claves imprescindibles para explicar la languidez y dificultades que presenta la repoblación de Almería y de los pueblos del bajo Andarax.

Aunque se mantuvieron las estructuras organizativas heredadas del pasado, el agua, fuente de vida y conflictos durante gran parte de la historia almeriense, también fue a lo largo del siglo XVI, al menos en su último tercio, un medio a través del cual se sustanció y acentuó, en una sociedad esencialmente arbitraria, la dominación de las clases desheredadas por parte de los privilegiados.

## FUENTES CONSULTADAS

- 980 - ARCHIVO CATEDRAL DE ALMERIA. ACTAS CAPITULARES. LIBRO 3.
- ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. CAMARA DE CASTILLA L. 2215.
- ARCHIVO-HEMEROTECA PROVINCIAL SOFIA MORENO. Apeo. deslin de de términos y repartimiento de suertes que se practicó por la expulsión de los moriscos de este Reino en los lugares de Gádor, Rioja y Quiciliana, del partido de Almería, en 1.572 (ARGOR).
- ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE ALMERIA. S.1.3; Pr. 65 (a. 57).
- ARCHIVO MUNICIPAL DE ALMERIA: L. 55 D. 1/8/9.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE PECHINA: LIBRO DE APEO DE PECHINA.
- ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERIA DE GRANADA: C. 321 L.4. 303 P. 9.
- PASQUAL Y ORBANEJA, Gabriel (1.699): Historia de Almería en su antigüedad, origen y grandeza.
- TORO, Mariano José de (1.849): Memorial de las vicisitudes de Almería y los pueblos de su río....